

Calendario de Actividades

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	02/02/2023	
FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE BASES	09/02/2023	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	09/02/2023	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	15/02/2023	09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	17/02/2023	13:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	23/02/2023	13:30 Hrs.
FALLO	27/02/2023	13:30 Hrs.
ENTREGA DE PÓLIZA	28/02/2023	

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 fracción III, V, 28, 29, 30, 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General OR01-230111-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa; adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2023”, Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición de fecha 20 de enero de 2023, convocamos a los licitantes que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, y presentar sus propuestas.

Información del Objeto de la Licitación y Condiciones Generales. La Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura solicita:

1. Objeto

“La contratación del servicio de aseguramiento para los automóviles, camionetas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura, **Partida “A”** y la contratación del servicio de aseguramiento para las motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura, **Partida “B”**. Mismos que encuentran enlistados en el Anexo Técnico adjunto a estas bases.

Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación. Entregándole al que realizó la compra comprobante de pago.

Los interesados al comprar las bases contarán con domicilio real para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Las bases de esta licitación pública PODJUDCJ 03/2023, se encuentra disponible para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299, Colonia San José Tecoh C.P. 97299, de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 08:00 horas a 15:00 horas. Teléfono para brindar información: 9999-300650 extensión 5011, la descripción general de los servicios que son objeto de esta licitación, se podrá consultar en el sitio web www.cjyuc.gob.mx, en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

1.1.Cobertura del Seguro

Partida “A” Automóviles y Camionetas

Daños materiales pérdida total	5%
Daños materiales pérdida parcial	5%
Cristales	20%
Robo Total	10%

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

Responsabilidad Civil daños y/o muertes a terceros	\$3,000,000.00
Extensión Cobertura Responsabilidad Civil.	Cobertura amplia
Asistencia Legal	\$3,000,000.00
Gastos Médicos Ocupantes.	\$50,000.00 por ocupante
Accidentes Automovilísticos al Conductor.	\$100,000.00

Partida “B” Motocicletas

Coberturas	Deducibles
Daños Materiales	10%
Robo Total.	20%
Responsabilidad Civil por Daños y/o muerte a Terceros	\$3,000,000.00
Asistencia Legal	\$3,000,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$100,000.00
Responsabilidad civil las adaptaciones para las cajas de las motocicletas.	Amparar

2. Condiciones Generales

2.1. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento a los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, indicados en el objeto de esta licitación **punto 1** de éstas bases, y en su caso las excepciones.

2.2. En caso de siniestro no se aceptará que el conductor lesionado sea enviado a algún centro de valoración, sino que, la compañía aseguradora ganadora le otorgará un pase médico, para ser atendido en hospitales privados autorizados por la Secretaría de Salud del Estado.

2.3. La adjudicación se hará por la Partida cotizada en su totalidad. No se aceptarán propuestas parciales.

2.4. Los licitantes deberán formular las cotizaciones conforme a las coberturas solicitadas y considerar el Servicio de Asistencia Vial.

2.5. El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **01 (uno)** del mes de **marzo** del año **2023**, y la fecha de terminación será el **01** del mes de **enero** del año **2024**, en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.

2.6. En los casos en que estas bases no establecen los montos de las deducciones, debe entenderse que preferimos no se propongan deducibles, pero si las aseguradoras los proponen, el Consejo de la Judicatura resolverá por la propuesta que le sea más conveniente.

2.7. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública resolverá en el

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

2.8. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases, y en la póliza de aseguramiento. “El licitante” al que se le adjudique el contrato deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hasta por tres meses más.

2.9. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una garantía de seriedad de su propuesta económica del 10%, que constará de un cheque cruzado.

2.10. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo **39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, se obtuviera un empate de dos o más respuestas, la adquisición se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por **insaculación**.

3. Licitantes Calificados

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura con la finalidad de prevenir un conflicto de intereses.

Para efectos, los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran impedidos para participar en los términos descritos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, los licitantes deberán presentar sus proposiciones por su representante legal personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y cuente con facultades para el efecto, acreditándolo con escritura ante notario público.

3.1 Inscripción al Padrón de Proveedores

Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases, tal y como se encuentra en el calendario de actividades en estas bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina “Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura: <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solamente otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar el representante autorizado de cada licitante.

Para efectos de estas bases, se entenderá “El licitante”, solo por el simple hecho de participar en esta licitación pública.

4. Junta de Aclaraciones.

4.1 Entrega de preguntas, dudas y aclaraciones:

Los licitantes entregarán en la fecha límite de acuerdo al calendario de actividades de estas bases, las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas y aclaraciones que tengan para que los que quieran les sean aclaradas, éstos las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal, con respaldo en un medio electrónico USB, mismas que serán recibidas en la recepción del departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad, **a más tardar a las 09:00 horas del día 15 de febrero de 2023.**

No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de esta licitación pública.

4.2 La convocante celebrará una **junta de aclaraciones** en la **Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad, a las 13:30 horas del día 17 de febrero del año 2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el aseguramiento objeto de esta licitación.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

Se requiere a los participantes estar en el lugar indicado 15 minutos antes de la hora señalada, ya que de manera puntual se iniciará la sesión y no se permitirá el acceso una vez iniciada la misma.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

Las personas que asistan, en representación de los Licitantes, a la Junta de Aclaraciones y que deseen tener derecho a uso de la voz deberán acreditar su personalidad legal presentando el original del Poder ante fedatario público y copia simple previo cotejo con la original que le será devuelta. Igualmente pueden presentar original de Carta Poder certificada por Notario Público y copia simple previo cotejo con la original misma que será devuelta.

En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, y hayan presentado por escrito las dudas o preguntas, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y con los escritos de aclaraciones presentados, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.

Al término de la reunión se levantará un acta de la sesión mediante la cual se hará constar de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases de la licitación pública.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá solicitar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Misma que estará disponible para su consulta en la página web: www.cjyuc.gob.mx en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

5. Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para la Presentación de las Propuestas.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma solicitada para facilitar la revisión, añadiendo una copia de cada documento.

Los licitantes, en la presentarán la documentación, en orden numérico visible en el documento correspondiente a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.7** de estas Bases.

Todos los documentos presentados deberán contar con las firma autógrafa del representante legal, signado en tinta azul en todas y cada una de sus hojas.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará impresos los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

5.1 Documentos Integrantes de la presentación de la Propuesta.

Documentación legal.

A) Personas Morales.

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberán proporcionar original o copia certificada de la escritura pública ante fedatario público con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, así como se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, junto con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original. En caso de que dicha capacidad legal se encuentre inmersa en algunas de las actas constitutivas o de modificación presentadas por el licitante, será suficiente dicha acreditación.

Documento 2. Presentarán original o copia certificada ante fedatario público del **acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones** en el caso de que tengan, junto con una copia simple.

Las personas distintas a las que suscribieron las propuestas que acudan y participen en los actos de apertura y de fallo, se identificarán con identificación oficial vigente, asimismo, podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, a menos que acrediten su autorización legal con Escritura Pública ante Notario Público otorgado a su favor por el representante legal de “El Licitante”.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copia certificada ante fedatario público del acta de nacimiento.

Documento 2 bis. Escrito bajo protesta de decir verdad si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona y en este caso último se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder notarial o de la documentación legal que acredite que cuenta con las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, así como responder por los compromisos derivados del mismo, junto con una copia simple.

Las personas distintas a las que suscribieron las propuestas que acudan y participen en los actos de apertura y de fallo, se identificarán con identificación oficial vigente, asimismo, podrán estar

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, a menos que acrediten su autorización legal con Escritura Pública ante Notario Público otorgado a su favor por el representante legal de “El Licitante”.

5.2. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Documento 3. El licitante, ya sea persona moral o física, presentará los originales de la Cédula de identificación fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con sus copias simples. Los originales serán devueltos, previo cotejo con las copias simples.

Documento 4. Formato UDAP 01 que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Documento 5. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que autorizó a la empresa licitante a realizar operaciones de aseguramiento.

Documento 6. Copia del Aviso del registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto del **punto 1.1** de estas bases se encuentran registrados. En caso de no estar obligado el licitante a registrarse, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestándolo e indicándolo de forma fundada y motivada la razón por la que se encuentran exentos de dicha obligación.

5.1. Capital contable y estados financieros.

Documento 7. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **capital contable de \$3’500,000.00** (son: tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) comprobable en sus estados financieros de diciembre de 2022, **en sentido positivo** como requisito para participar en esta licitación.

Documento 8. Copia de los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:

- a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados.
- b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados.

En caso de no estar obligado a dictaminar.

- a) Anexar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por representante legal en donde conste que no está obligado el licitante a dictaminar sus estados financieros, indicando de forma fundada y motivada la razón por el que se encuentra exento de dicha obligación.

Documento 9. Copia de los estados financieros de los meses de **octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022** debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros.

Documento 10. Presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de la declaración anual 2021, junto con su acuse de presentación de la declaración anual 2021, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- b) **Las declaraciones y los pagos provisionales** del mes de **octubre, noviembre y diciembre del año 2022**, con sus respectivos acuses de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 11. Original de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida en **sentido positivo** del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 12. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales **en sentido positivo o reservado** de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), en su caso, puede presentar la solicitud en recepción o el acuse digital, junto con su copia simple, y previo cotejo, le será devuelto.

5.2. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 13. Carta vigente emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor que desea participar en este procedimiento de licitación pública no haya tenido atraso, ni penalización por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en los dos últimos años.

Este documento lo emite la convocante y el licitante lo solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante escrito debiendo ser entregado antes del Acto de Apertura de Propuestas de acuerdo al calendario de actividades de estas Bases.

Documento 14. Consistente en la copia de la constancia de vigencia o renovación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

Este documento lo emite la convocante y el licitante lo solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante escrito mismo que le será entregado antes del Acto de Apertura de Propuestas de acuerdo al calendario de actividades de estas Bases.

Documento 15. En caso de haber celebrado contratos en los últimos dos años para el aseguramiento de vehículos y/o motocicletas deberá exhibir copia de los mismos según cada partida. Adicional a esto, se anexarán copias representativas de solicitudes y facturas, así como, los siguientes documentos:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

- a) Currículum empresarial que la acredite con una antigüedad mínima de dos años prestando cualquiera de los servicios especificados en estas bases.
- b) Para el caso de ser una empresa de actividad reciente y que no cuente con el historial solicitado, este documento consistirá en un escrito mediante el cual la empresa participante manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con la experiencia de dos años en el mercado.
- c) Señalará la fecha en que inició con su actividad económica, anexando a este documento copia simple de su cédula fiscal, en donde conste el inicio de dicha actividad que debe estar relacionada con el objeto de la presente licitación; asimismo, deberá manifestar que cuenta con el personal humano y la capacidad financiera y técnica para cumplir cabalmente con los compromisos que deriven del contrato respectivo; y que cuenta con la capacidad financiera y económica para responder por las penas convencionales que se establezcan en caso de incumplimiento de dicho contrato en los términos y condiciones establecidos.

Documento 16. Consistente en el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que no es deudor alimentario moroso. Las personas físicas o los socios de las personas morales que pretendan celebrar contratos con la convocante, deberán incluir en su propuesta el citado documento, a fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

5.5. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 17. Consistente en: Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de la empresa participante, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio **2022**.

Documento 18. Consistente en la carta compromiso por el cual la empresa licitante declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 19. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 16 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Documento 20. Carta bajo protesta de decir verdad de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación acompañada de copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmados por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

5.6 Documentos de la propuesta técnica por las Partidas.

Documento 21. Escrito en **Formato UDAP 03**, dirigido a la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en hoja membretada por la empresa, en el cual se comprometa expresamente a dar la cobertura de aseguramiento **por cada partida** de acuerdo a los **puntos 1 y 1.1 de estas bases**. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en el **punto 2** en estas bases y donde se respetará proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un **25%** del monto contratado, y/o hasta por tres meses más (extensión de la póliza), acompañado de su **respaldo en archivo electrónico contenido en un USB. (PROPUESTA TÉCNICA)**.

Documento 22. Escrito, “bajo protesta de decir verdad” que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no.

Documento 23. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y administrativa y de servicios para ello.

Documento 24. Carta en que manifieste el licitante, que tiene conocimiento de que el objeto de la licitación es ofrecer el servicio de aseguramiento de los automóviles, camionetas y/o motocicletas asignadas al parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **01 (uno)** del mes de **marzo** del año **2023**, y la fecha de terminación será el **01** del mes de **enero** del año **2024**, en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.

Asimismo, en el mismo escrito, se obligará a presentar la póliza **el día 28 de febrero del 2023** indicando que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique el aseguramiento.

Documento 25. Escrito en que el licitante establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para que le sea entregada la póliza.

Documento 26. Consistente en un juego de copias fotostáticas de las presentes bases, del anexo técnico de las partidas, copia del recibo de la compra de las bases, del Acta de la Junta de Aclaraciones, del escrito de aceptación del acta derivada de la junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por la licitante o el representante legal que realiza la propuesta.

Documento 27. Consistente en: el formato de ausencia de conflicto de interés debidamente llenado y firmado, **a n e x a n d o** el listado de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento. Este listado se podrá consultar e imprimir en el micrositio de este Comité de Adquisiciones, donde aparecen los servidores públicos que intervienen en

contrataciones públicas disponible en el sitio
web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>.

Es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas la inclusión y anexo de todos los documentos. La falta de estos, el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta, será causa de esta última sea desechada.

5.7. Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 28. Formato **UDAP 04**, escrito en que “El licitante” cotizará las sumas aseguradas. Los precios de las cotizaciones para las Partidas “A” y “B” deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total será descalificada la propuesta. Este documento se anexará también para su respaldo en **un dispositivo electrónico en USB**.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

Documento 29. Formato **UDAP 06**, en el cual el licitante manifestará el documento de la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será por medio de un cheque cruzado por el 10% del precio total de su proposición, sin IVA, de su propuesta económica acompañada. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, misma que llevará el día de la apertura de propuestas.

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañadas con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales y certificación, mediante escrito presentado por estos les sean devueltas.

6. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.

6.1. Formulación de la Propuesta.

a) Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar su revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos **5.1 al 5.7** de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas enmendaduras.

b) La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

c) “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa o negocio, con firmas autógrafas en tinta azul, del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

d) La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

6.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.

Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas, a la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que conformen sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, así como la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas. El incumplimiento de lo señalado en este punto será causa de desechamiento de la propuesta,

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, documentación legal y financiera.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1 al 5.7** respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 03/2023
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

6 Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta y Fallo.

6.1. Indicaciones Generales

- 1) El representante de la empresa licitante deberá estar presente 15 minutos antes de la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no serán aceptadas las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.
- 2) Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- 3) Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.
- 4) A parte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 5) Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.
- 6) No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “Licitantes”.
- 7) Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo y documento de identificación oficial vigente junto con su copia simple para el único efecto de cotejarlo.
- 8) En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en las listas de asistencia e identificado debidamente.

7. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo señalado en Artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **13:30** horas del día **23** del mes de **febrero** de **2023** en la **Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad.**

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las fechas y hora señalada por la convocante.

7.1. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

7.2. Lineamientos de las Reuniones

- I. El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- II. De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

8. Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

8.1. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica al que hace referencia el inciso a) del punto 6.2 de estas bases, Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por las personas físicas o los representantes legales debidamente acreditados.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa.

Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica previo a la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

8.2 Segunda etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado.

A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

9. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determinará si las propuestas cumplen con los requisitos de estas bases, estas serán evaluadas comparativamente entre sí, considerando tanto sus propuestas técnicas como económicas y las mejores condiciones de precio, cobertura y confiabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en concordancia con el artículo 30 del mismo ordenamiento. Mediante los siguientes parámetros:

- a) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de toda la documentación requerida y aportada en sus propuestas;
- b) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y los formatos anexos;
- c) El cumplimiento de las Condiciones establecidas en estas bases;
- d) El cumplimiento de las especificaciones y características del servicio solicitados en el anexo técnico adjunto.
- e) El menor costo del suministro del servicio objeto de la presente licitación.
- f) El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.
- g) Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo **39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, si se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**.

10. Acto de Fallo.

La decisión de fallo en esta licitación correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **13:30 horas** del día **27 de febrero de 2023 en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad**, todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

del Poder Judicial del Estado, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere los artículos 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el **artículo 39 fracción del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual **por insaculación** que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no cumplan con los requisitos y condiciones de estas bases de la licitación pública PODJUDCJ 03/2023.

11. La entrega de la póliza por parte del licitante ganador adjudicado será el día 28 de febrero del 2023, en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en el edificio sede, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299, de esta ciudad.

12. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA. Dicha garantía deberá ser un cheque cruzado y tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, se adjuntará a la documentación de la propuesta económica.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Consejo de la Judicatura. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

13.- Causas de Descalificación.

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes

irregularidades:

- a.** Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- b.** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine “El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- c.** Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- d.** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletéreo;
- e.** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- f.** Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
- g.** Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- h.** El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.
- i.** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- j.** Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- k.** Que los precios de su propuesta económica no fueran aceptables por la convocante.
- l.** Cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses.
- m.** Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- n.** Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- o.** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;
- p.** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2023

lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;

- q.** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- r.** Cuando en su empresa participen servidores públicos de “El Consejo de la Judicatura” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- s.** Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar.
- t.** Que haya tenido atraso o penalización alguna con la convocante

14. Causas por las que se declara desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- a.** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- b.** Que no haya personas morales o físicas que se registren para participar, y
- c.** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

15. Causas por las que se podrá cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento, por las causas siguientes:

- a)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- b)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad, y
- c)** Por dejar de contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes o servicios.

16. Revocación de la adjudicación.

Si el proveedor, una vez asignada la póliza, se niega a otorgar la cobertura o no lo hace en la fecha establecida, se considerará revocada la adjudicación de la póliza.

17. Forma de Pago.

El “Consejo de la Judicatura” pagará al proveedor después de que haya entregado la totalidad del servicio de aseguramiento que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los **30 días** hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los servicios, además de la presentación de la factura correspondiente.

Para efectuar el pago, el proveedor deberá haber cumplir con los siguientes requisitos.

- 1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle

35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.

2.- Copia del Contrato.

3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.

4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

18. Penas convencionales

Las penas convencionales serán las que disponga el Consejo de la Judicatura en virtud del atraso de la entrega de la Póliza de aseguramiento.

19. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

20. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otrofuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

21. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito en el departamento de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ubicada en el segundo piso del edificio letra B al interior del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio, ubicado en la calle 145 número 299 de la colonia San José Tecoh II de esta ciudad con número telefónico 9999-300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

22. Coberturas adicionales.

En caso extraordinario y a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por tres meses más después de concluida la póliza.

23. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 31 enero de 2023